

Anexo 1

Programa de Becas y Ayudas de la Fundación ESADE
ESADE Talent Scholarships
Curso 2023-2024

1. OBJETIVO

La Fundación ESADE, de acuerdo con su misión, quiere atraer a estudiantes con talento y dar oportunidades a aquellos alumnos que, motivados para estudiar en ESADE y con una trayectoria académica destacada, no dispongan de suficientes recursos económicos. A tal efecto, y según se determina en las bases de la convocatoria de becas y ayudas del curso 2023-2024, concede **ESADE Talent Scholarships** para la financiación de los estudios del Grado en Dirección de Empresas-BBA, el Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact, el Bachelor of Business Administration & Bachelor in Artificial Intelligence for Business, el Grado en Derecho, el Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho, el Doble Grado en Derecho, *Global Governance, Economics & Legal Order*, el *Bachelor in Global Governance, Economics & Legal Order*, los *MSc Programmes in Management* y el Máster Universitario en Abogacía, destinando recursos propios y fondos procedentes de donaciones.

2. PROGRAMAS A LOS CUALES SE APLICAN

- Grado en Dirección de Empresas-BBA (BBA)
- Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact (BITLASI)
- Bachelor of Business Administration & Bachelor in Artificial Intelligence for Business (BAIB)
- Grado en Derecho (GED)
- Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho (GBD)
- Doble Grado en Derecho, *Global Governance, Economics & Legal Order* (GDL)
- *Bachelor in Global Governance, Economics & Legal Order* (GEL)
- *MSc Programmes in Management* (para estudiantes con beca otorgada para el Grado) (MSc)
- Máster Universitario en Abogacía (MUA)

3. REQUISITOS GENERALES

Los candidatos a obtener esta beca de la Fundación ESADE han de:

- * Acreditar su situación de necesidad económica y el nivel de dificultad de la economía familiar para financiar la matrícula de los programas mencionados. **El Comité de Atracción de Talento valorará la situación económica familiar global**, renta familiar, valores mobiliarios e inmobiliarios, posiciones bancarias... En todo caso, no se concederán becas a rentas familiares superiores a 95.000 € brutos/año, considerando una familia de 4 personas. En el caso de las solicitudes para cursar el MUA las rentas familiares no pueden superar los 50.000€ brutos/año.
- * Acreditar la trayectoria académica.
- * Presentar la solicitud de beca en el plazo correspondiente. **Es imprescindible aportar toda la documentación solicitada para que se admita a trámite.**
- * Realizar una entrevista personal previa a la resolución de la beca si se estima necesario.
- * Rellenar el cuestionario personal mediante el siguiente [enlace](#).

El carácter genérico de la convocatoria, que se dirige a las personas que reúnan las condiciones legales exigidas y, por tanto, no distingue entre aquellas que se proponen cursar los programas y las que ya lo están haciendo, permite que soliciten la beca quienes ya sean alumnos de alguno de dichos programas y les haya sobrevenido una necesidad económica

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR

1. Impreso de **solicitud de beca**, debidamente cumplimentado.
2. El impreso adjunto, relativo a la **declaración de bienes de la unidad familiar**, debidamente cumplimentado, con la copia de la **declaración del Impuesto de Patrimonio**, si procede.
3. El cuestionario de información personal del candidato. Acceso al mismo mediante este [enlace](#).
4. Copia de la **declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2022 y/o 2021 si es candidato a primer curso** de todos los miembros de la unidad familiar.
5. Documento de **datos fiscales proporcionado por la Agencia Tributaria de los ejercicios 2022 y 2021**
6. Los trabajadores por cuenta ajena, además de la declaración de renta, deberán presentar el **certificado de haberes** de la empresa en que trabajan, correspondiente al año en curso.
7. En casos de separación o divorcio, una copia firmada del **convenio regulador**.
8. Para los alumnos que vayan a cursar el primer curso, una copia de un **recibo de pago de la escuela o instituto de bachillerato** y, en caso de que se haya cursado con beca, el **justificante** de la misma, emitido por el centro que la ha concedido.
9. Toda la documentación debe estar compilada en un único PDF.
10. La documentación acreditativa debe ser de lectura clara y con la calidad suficiente para su correcto estudio.
11. Toda la documentación se debe presentar en uno de los tres idiomas oficiales de Esade, castellano, catalán e inglés.

El Comité de Atracción de Talento, con el fin de adjudicar las becas de la forma más justa, podrá utilizar toda la documentación del candidato de que disponga ESADE. Asimismo, podrá recabar cuanta información considere oportuna para valorar las circunstancias del caso para la adjudicación de la beca y la evaluación del mantenimiento de dichas circunstancias a lo largo del período de concesión.

5. IMPORTE DE LA BECA

La Dirección General, con la asistencia de sus órganos ejecutivos, determinará el importe total de los recursos y las donaciones destinados a las becas de esta modalidad para cada año académico.

El Comité de Atracción de Talento establecerá la cuantía de cada una de las becas, que podrá cubrir desde el 60% hasta un máximo del 100% del importe de los derechos de enseñanza del curso (en el caso del MUA, será máximo del 50% para rentas inferiores a 50.000€).

El becario tendrá la opción de solicitar la extensión de la beca con una dotación económica para compensar los gastos de transporte y alojamiento por la realización de un **Intercambio Internacional** (de 2.000 a 3.000€) y/o las prácticas del **Servicio Universitario para el Desarrollo (SUD)** (de 1.000

€ a 2.500 €). Como *addenda* 1 y 2 al presente documento, se incluyen los formularios de solicitud de dichas extensiones, que deberán presentarse, en su caso, en las fechas que en ellos se indican.

Asimismo, el candidato a esta beca tiene también la opción de solicitar la extensión de la beca a las siguientes dotaciones:

- (i) Una dotación económica para compensar los gastos de alojamiento, denominada ESADE Lodging Grant. La extensión para compensar gastos de alojamiento cubre entre el 50 % y el 100 % de una plaza en una residencia adjudicada por Esade o su equivalente económico y se otorga por necesidad económica, por trayectoria académica y por distancia a los campus de Esade. Se revisará cada año teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada caso en concreto.
- (ii) Una dotación económica para compensar gastos ordinarios y de manutención, denominada ESADE Living Grant, que cubre un máximo de 450€/mes por un periodo de 10 meses y se otorga por necesidad económica y por trayectoria académica. Se revisará cada año teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en cada caso en concreto.

La cantidad económica total percibida por un/a estudiante de ESADE en concepto de becas, ayudas y matrículas de honor durante un año académico (excluyendo eventuales ESADE *Lodging Grants* y dotaciones económicas con objeto de compensar gastos de transporte y alojamiento para la realización del intercambio internacional y/o las prácticas del SUD) no puede superar el 95% del importe de los derechos de enseñanza de dicho curso para las rentas familiares ubicadas entre los 75.000 euros y los 95.000 euros. La concesión de una ESADE *Talent Scholarship* no es compatible con la concesión de un descuento por ayuda familiar a algún hermano.

6. PLAZOS DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

	Fecha límite de entrega documentación	Resolución	Links donde subir la documentación
Comité 1 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	9/12/2022	9/01/2023	Business School Enlace Comité 1 Law School Enlace Comité 1
Comité 2 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	4/01/2023	25/01/2023	Business School Enlace Comité 2 Law School Enlace Comité 2
Comité 3 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	23/01/2023	15/02/2023	Business School Enlace Comité 3 Law School Enlace Comité 3
Comité 4 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	14/02/2023	8/03/2023	Business School Enlace Comité 4 Law School Enlace Comité 4
Comité 5 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	7/03/2023	29/03/2023	Business School Enlace Comité 5 Law School Enlace Comité 5
Comité 6 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	27/03/2023	26/04/2023	Business School Enlace Comité 6 Law School Enlace Comité 6
Comité 7 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	24/04/2023	17/05/2023	Business School Enlace Comité 7 Law School Enlace Comité 7
Comité 8 - 1r. curso de todos los grados + MUA externos	15/05/2023	7/06/2023	Business School Enlace Comité 8 Law School Enlace Comité 8
Comité 9 – Renovaciones y necesidades sobrevenidas en convocatoria ordinaria	31/05/2023	7/07/2023	Business School Enlace Comité 9 Law School Enlace Comité 9

Comité 10 – Renovaciones y necesidades sobrevenidas en convocatoria extraordinaria	31/05/2023	31/07/2023	Business School Enlace Comité 10 Law School Enlace Comité 10
--	------------	------------	---

*No se admitirán solicitudes más allá de esta fecha.

Para la comodidad de todos los candidatos, la vía para entregar la documentación será a través de un espacio virtual seguro en el que colgar toda la información que se solicita en las bases de la beca.

Personas de contacto:

Programas de Grado en Dirección de Empresas-BBA, Bachelor in Transformational Leadership and Social Impact (BITLASI), Bachelor of Business Administration & Bachelor in Artificial Intelligence for Business y MSc Programmes in Management

FUNDACIÓN ESADE

Programa de Becas y Ayudas

Núria Font

nuria.font2@esade.edu

Programas de Grado en Derecho, Doble Grado en Dirección de Empresas y Derecho, Doble Grado en Derecho, Global Governance, Economics & Legal Order, Bachelor in Global Governance, Economics & Legal Order y Máster Universitario en Abogacía

FUNDACIÓN ESADE

Facultad de Derecho

Anna Lobo

anna.lobo@esade.edu

La resolución se comunicará en los plazos indicados a la dirección electrónica que conste en el formulario de solicitud.

7. ALCANCE Y EXTENSIÓN DE LA BECA

La beca, una vez otorgada, se extiende a la financiación de todos los cursos del programa de grado para el cual se ha solicitado. Ello no obstante, para hacer efectiva esta continuidad, el becario deberá reiterar formalmente la presentación de la solicitud de beca cada año a los solos efectos de que el Comité de Atracción de Talento comprobar la subsistencia de los criterios de necesidad económica y excelencia académica exigidos, y asimismo deberá firmar el documento de compromisos que exige la Fundación ESADE. De no hacer alguna de estas dos acciones, se entenderá desde aquel momento que renuncia a la beca. Asimismo, los alumnos becados en cualquiera de los grados o dobles grados podrán presentar solicitud de beca al *MSc Programmes in Management* (MSc) o el Master Universitario de Abogacía (MUA), con una extensión máxima de la beca del 50% del importe de la matrícula.

El alumno deberá presentar la solicitud de beca cada año JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA y firmar el documento de compromiso del becado que emite la Fundación ESADE.

8. EXTINCIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

Con el fin de tomar una decisión máximamente objetiva, el Comité de Atracción de Talento solicita información económica para asegurarse de que la concesión de las becas de la Fundación ESADE es equitativa. Si la información aportada resulta incompleta o falsa, la Fundación ESADE se reserva el derecho de revisar la concesión de la beca y, en su caso, de revocarla.

La beca se extinguirá si los resultados académicos son insuficientes o bien si el nivel de necesidad económica exigido desaparece. Para realizar el control de subsistencia de la beca, anualmente se analizarán las condiciones de la misma, al término del curso.

En el supuesto de que el alumno becado solicite una excedencia académica y ésta se conceda por Dirección de programa, el alumno se someterá a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del programa. En este caso, si la situación de excedencia académica finalizara al inicio de un nuevo curso académico, el alumno deberá presentar su solicitud de beca con los requerimientos necesarios para poder obtener una renovación de la misma ya que, en ningún caso, se renovará automáticamente.

Si el alumno becado abandona sin causa justificada el programa antes de la finalización del curso académico estará obligado a la devolución de las cantidades recibidas por el Fondo de becas de ESADE en concepto de Talent Scholarship y las extensiones Lodging y Living grants si las hubiera, así como las posibles becas concedidas SUD y Exchange.

9. TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Esta modalidad de beca cumple las condiciones establecidas por el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como las del artículo 2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y las del artículo 14.1.a del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo), reformado por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre) para disfrutar de la exención de becas al estudio concedidas por entidades sin fines lucrativos a las cuales es aplicable el régimen especial regulado en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Ello no obstante, el importe total exento de las dotaciones económicas correspondientes a las extensiones de la Beca ESADE Talent Scholarships asciende, en junto de todas ellas, a un máximo de 6.000 € anuales y, si tiene por objeto compensar gastos de transporte y alojamiento alcanza, como máximo, a la cantidad de 18.000 € anuales.